

PUNTA ARENAS, 11 JUN 2021

NUM. 1561 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1271 de 12 de mayo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a la licitación pública denominada "Hermoseamiento Acera Sur Pedro Bórquez – Barrio El Pingüino", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-15-LE21, (**Antecedente N°1122/2021**);
2. Correo electrónico de 08 de junio de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 08 de junio de 2021;
4. Correo electrónico, de 08 de junio de 2021, de la Secretaría Municipal (s);
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N° 1079 de 09 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N° 1020 de 31 de mayo de 2021;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública "**HERMOSEAMIENTO ACERA SUR PEDRO BÓRQUEZ – BARRIO EL PINGÜINO**", ID 2351-15-LE21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	contrata	Obras Municipales
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	contrata	Obras Municipales
Carlos López Ojeda	Profesional	11°	planta	Medio Ambiente AyO

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Arturo Zúñiga Trujillo**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



MARLENE LIRA YURJEVICH
MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDESA
ALCALDESA (S)

EBCH/RVC/MLY/mha.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-